GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P. 01193-0214

CTRO-INV3004-13-2025

Yopal, 27 de enero de 2025

Ingeniero
HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Calle 40 No 21-75 Barrio Aero civil
Yopal – Casanare

Ref. Contrato de Interventoria No. 3004 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

Asunto: Solicitud de prorroga No. 1 al contrato de Interventoría No. 3004 de 2024

Cordial Saludo

El contrato de interventoría No. IP-DT-CAS-008-2024 con radicado interno No.3004 de 2024, inicio el día 20 de noviembre de 2024 quedando con fecha de terminación el día 20 de febrero de 2025, se suscribió suspensión No. 1 por el termino de UN (01) calendario quedando como fecha de reinicio No.1 el 27 de enero de 2025 y nueva fecha de terminación de la Interventoria el 27 de marzo de 2025. En vista que, debido a las continuas demoras en el inicio de ejecución de la obra, por la elaboración y aprobación de estudios y diseños de obras por parte del contratista, en los puntos críticos de la Felipera K5+130 y K8+000 aleta margen izquierda de la quebrada la Piñalera, vía Sabanalarga – La Piñalera; el contratista actualmente está solicitando una prórroga No. 1 por un periodo de tres (03) meses, hasta el día 30 de abril de 2024, lo que motiva a esta interventoría a solicitar una prórroga para el mismo plazo hasta el día el 30 de abril de 2024, ya que tiene como objeto principal realizar el seguimiento y control durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra.

Por tal motivo está interventoría solicita sea viabilizada esta solicitud de prorroga No. 1 para el CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º IP-DT-CAS-008-2024 Y No. INTERNO 3004 DE 2024 con plazo hasta el día el 30 de abril de 2024, y manifiesta que con la prórroga No. 1 a suscribirse no se causa un mayor valor ni un reconocimiento extra económico por parte del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, por lo que se manifiesta que se declaran a paz y salvo de cualquier reclamación económica a futuro por la suscripción de dicha prorroga.

Que teniendo en cuenta que este es un contrato estructurado de acuerdo con actas de costo con factor multiplicador, más el reembolso contra facturas, se requiere que la supervisión avale esta solicitud realizada por esta interventoría, sustentada en el anexo presentado de la metodología del plan de cargas, documento que hace parte del

GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P. 01193-0214

CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º IP-DT-CAS-008-2024 Y No. INTERNO 3004 DE 2024

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C 6.773.569 de Tunja
Contratista

Anexos

- MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD ADICION, MOD Y PRORG INT
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS

CR 29 17 59 BL L INT 3 Yopal– Casanare Tel: 3123979455
gilbert569@hotmail.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

M.MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	27/01/2025 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3004-2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

INTERVENTOR: GILBERTO GALINDO ALVARADO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO

CONTRATO DE OBRA No.: 4229 DE 2024 CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2024

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20/11/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 24/03/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 27/12/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: 27/01/2025 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 64.462.216,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 64.462.216,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. _ de fecha _		2024				2025														TOTAL			
											NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABR		MES		MES		MES		MES			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																														
		PERSONAL PROFESIONAL																														
	1	Director de Interventoría	$ 4.600.000,00	$ -	0,4	$ 1.840.000,00							0,4	$ 1.840.000,00															0,4	$ 1.840.000,00		
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.200.000,00	$ -	3	$ 9.600.000,00											1	$ 3.200.000,00	1	$ 3.200.000,00	1	$ 3.200.000,00							3	$ 9.600.000,00		
	1	Profesional Ambiental	$ 3.500.000,00	$ -	0,28	$ 980.000,00											0,1	$ 350.000,00	0,08	$ 280.000,00	0,1	$ 350.000,00							0,28	$ 980.000,00		
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conformen esta bolsa los especialistas de amarillo)	$ 3.000.000,00	$ -	1	$ 3.000.000,00											1	$ 3.000.000,00											1	$ 3.000.000,00		
	1	Especialista en Pavimentos y/o vias																											0	$ -		
	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia																											0	$ -		
	1	Especialista en Estructuras																											0	$ -		
	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología																											0	$ -		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5)						$ 15.420.000,00					$ -		$ 1.840.000,00		$ -		$ 6.550.000,00		$ 3.480.000,00		$ 3.550.000,00									$ 15.420.000,00		
FACTOR MULTIPLICADOR (6)						2,34					2,34		2,34		2,34		2,34		2,34		2,34									2,34		
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)						$ 36.082.800,00					$ -		$ 4.305.600,0		$ -		$ 15.327.000,0		$ 8.143.200,0		$ 8.307.000,0									$ 36.082.800,0		

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO				AÑO														TOTAL	
											MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES		MES			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																												
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																												
	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2019 o superior.	$ 3.200.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 9.600.000							0,4	$ 1.280.000,00			0,6	$ 1.920.000,00	1	$ 3.200.000,00	1	$ 3.200.000,00							3	$ 9.600.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.650.000							0,4	$ 220.000,00			0,6	$ 330.000,00	1	$ 550.000,00	1	$ 550.000,00							3	$ 1.650.000,00
	1	Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 4.000.000											1	$ 2.000.000,00			1	$ 2.000.000,00							2	$ 4.000.000,00
	1	Ensayos de laboratorio.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	2	$ 1.000.000											1	$ 500.000,00			1	$ 500.000,00							2	$ 1.000.000,00
		OTROS COSTOS																												
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 300.000											1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000							3	$ 300.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 300.000							0,94897	$ 94.897			1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000		$ -							2,94897	$ 294.897,00
	1	Veeduria comunitaria	$ 35.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 105.000											1,00	$ 35.000	1,00	$ 35.000	1,00	$ 35.000							3	$ 105.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																											0	$ 5.103,41
*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					$ 16.955.000,00					$ -		$ 1.594.897		$ -		$ 4.985.000		$ 3.985.000		$ 6.385.000									$ 16.955.000
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 53.037.800,00					$ -		$ 5.900.497		$ -		$ 20.312.000		$ 12.128.200		$ 14.692.000									$ 53.037.800
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					$ 1.132.129,00					$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 1.132.129									$ 1.132.129
*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					$ 54.169.929,00					$ -		$ 5.900.497		$ -		$ 20.312.000		$ 12.128.200		$ 15.824.129									$ 54.169.929
*	IVA = 19% * (E) = (F)					$ 10.292.287,00					$ -		$ 1.121.094		$ -		$ 3.859.280		$ 2.304.358		$ 3.006.585									$ 10.292.287
*	COSTO TOTAL = (E) + (F)					$ 64.462.216,00					$ -		$ 7.021.591		$ -		$ 24.171.280		$ 14.432.558		$ 18.830.714									$ 64.462.216

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS	SE REALIZA LA REPROGRAMACION DEL PLAN DE CARGAS TENIENDO EN CUENTA LA SUSPENSION No 1 Y LA PRORROGA No 1 HASTA 30 DE ABRIL DE 2025.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
TENIENDO EN CUENTA LA SUSPENSION No 1 SE REALIZA LA REPROGRAMACION DE LOS COSTOS. ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA DE OBRA SOLICITA UNA PRORROGA AL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025, POR LO CUAL SE REALIZA LA REDISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PARA PODER CONTINUAR REALIZADO LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL CONTRATO DE OBRA.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **GILBERTO GALINDO ALVARADO**
Representante Legal y/o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 01193-0214 CPITVC

Firma: Monica Montenegro Q.
Nombre: **MONICA LORENA MONTENEGRO QUINTERO**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-276582 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P 01193-0214

Yopal Casanare, 27 de enero de 2025

Ingeniero
HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS
Calle 40 No 21-75 Barrio Aero civil
Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud cambio de cuenta Bancaria

Por medio de la presente, GILBERTO GALINDO ALVARADO identificado con cedula de ciudadanía No. 6.773.569 de Tunja, en calidad de contratista del contrato de consultoría No. 3004 de 2024 con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", solicito amablemente al Instituto Nacional de Vías- INVIAS, cambio de cuenta bancaria Bancolombia ahorros No. 36942573477 para pagos de Actas parciales, por la cuenta a la cual se puedan consignar, cuenta de ahorros del BANCO DAVIVIENDA No. 0550286100007777 a nombre de Gilberto Galindo Alvarado.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo

Cordialmente;

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C. 6.773.569 Tunja
Contratista de Interventoría

Anexo
- Certificación bancaria Banco Davivienda

Calle 29 No. 17-59 Valle de los Guarataros
BLOQUE L INT. 3, Yopal - Casanare
Tel: 6247018 Cel.: 3123979455
email_ gilbert56@hotmail.com

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

YOPAL, **27/12/2024**
CASANARE,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor GILBERTO GALINDO ALVARADO** con **Cédula de Ciudadanía** número **6773569**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550286100007777**
Fecha de apertura	**15/01/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de enero de 2025, a las 16:48:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6773569
Código de Verificación	6773569250127164831

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:52:07 PM horas del 27/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 6773569
Apellidos y Nombres: GALINDO ALVARADO GILBERTO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.
4:52 p. m.
27/01/2025

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262811662

PIB
16:50:35

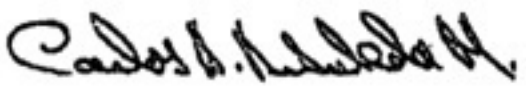
Bogotá DC, 27 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GILBERTO GALINDO ALVARADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6773569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

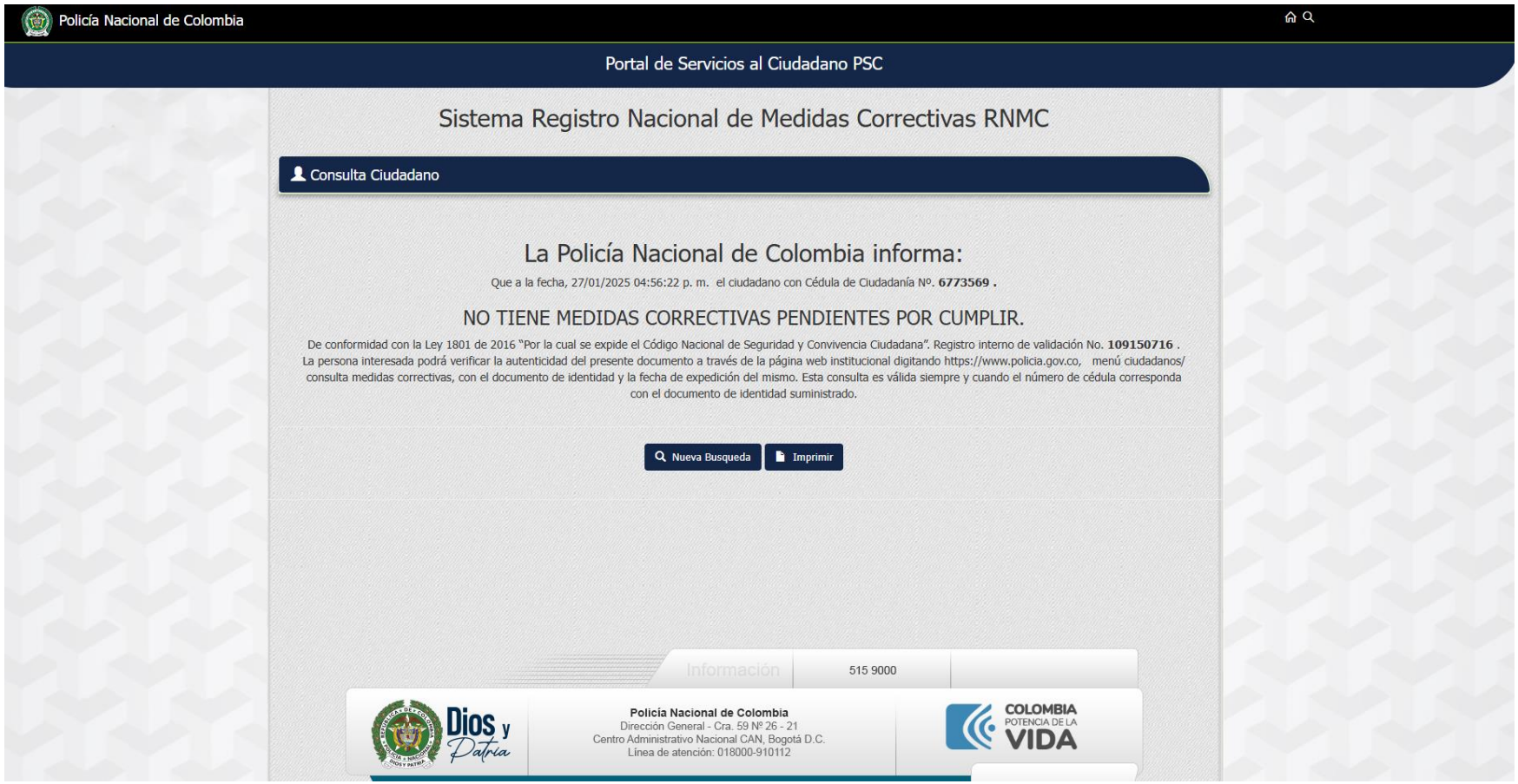
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 27/01/2025 04:56:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 6773569 .
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 109150716 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información
515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA